

Homún, Yucatán a 09 de Abril del 2014



**UMAIP  
HOMÚN, YUC.**

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Por medio de la presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos **Generales para informar al consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública** recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán" y del Artículo 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo que comprende el 01 al 31 de **Marzo** del 2014, la unidad de Acceso a la información pública del Ayuntamiento de Homún, **NO RECIBIO** ninguna solicitud de Acceso a la Información Pública. Por lo que se declara la inexistencia de la información.

LCC. César Jesús Aldana Oy,  
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMUN, YUCATÁN  
2012 - 2015

Periodo que se publica: **Marzo 2014**

Fecha de generación del documento: 09 Abril 2014

Fecha de Actualización de la información: 09 Abril 2014